



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000164

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2012-MDY

Yura, 16 de marzo del 2012

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 15 de marzo del 2012, el Informe N° 020-2012-SGC-MDY, presentado y sustentado por la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad, sobre la aprobación del informe de los Estados Financieros y Presupuestarios correspondiente al ejercicio fiscal 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, política y administrativa conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con lo que señala la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

Que, el área de Contabilidad mediante Informe N° 020-2012-SGC-MDY, presenta y expone el informe de los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio 2011 de la Municipalidad, que comprende Balance General, Estado de Gestión, Notas a los Estados Financieros, Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos.

Que, el inciso 17 artículo 9 de la ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Consejo municipal, corresponde aprobar el Balance y la Memoria.

Que, puesto en consideración del Consejo Municipal; debatido en el orden del día y con voto unánime en la sesión ordinaria de fecha 15 de marzo del 2012, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades ;

SE ACUERDA:


ARTICULO 1.- APROBAR los ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, correspondiente al año fiscal 2011, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTICULO 2.- COMISIONAR al contador para que los Estados Financieros y Presupuestarios aprobados, se presenten a la Dirección General de Contabilidad Publica en la ciudad de Lima y dentro del plazo establecido según Resolución Directoral N° 016-2011-EF/51.01.


Artículo 3º.- Encargar el cumplimiento de lo acordado a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Sub Gerencia de Contabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Luis Javier Puentes Salas
ALCALDE




Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General